

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2022.

(15)

En la ciudad de Palencia, siendo las nueve horas y quince minutos del día veintidós de abril de dos mil veintidós, se reúne, de manera no presencial, a través de videoconferencia, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Mario SIMÓN MARTÍN, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, D. Luís Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, D.ª Raquel MARTÍN LORENZO y D. Facundo PELAYO TRANCHO, pertenecientes al Partido Popular; D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO perteneciente al PSOE, D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL perteneciente a Vox y D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ de Ganemos Palencia. Asistidos por D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General y D.ª M.ª Teresa Negueruela Sánchez Interventora.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de abril de 2022.

Se aprueba el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de abril de 2022.

2.- CONTRATACIÓN.

2.1 Iniciación de penalidad por incumplimiento del contrato del Servicio de Gestión de Escuelas Infantiles Municipales “Cres Sanz” y “Casilda Ordóñez”.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Iniciar expediente frente a la Mercantil COLORIN SIN FIN S.L por incumplimiento en la ejecución de las prestaciones del contrato del Servicio de Gestión de Escuelas Infantiles Municipales “Cres Sanz” y “Casilda Ordóñez”, en cuanto se ha incumplido con el personal asignado al contrato y con el mantenimiento de las edificaciones Cres Sanz; con las siguientes consecuencias: Procede imposición de penalidad por importe de 1.000,00€, por deficiencias del servicio en la Guardería CRES SANZ.

3.- DEVOLUCIONES DE FIANZA.

3.1 Drager Safety Hispania, S.A., para responder de la adjudicación del contrato de suministro de vestuario destinado al Servicio de Policía Local, Lote 20 pares de guantes, años 2013-2016, por importe de 45,21 €.

3.2 Construcciones y Técnicas de Maquinaria S.A., para responder de la adjudicación del contrato de suministro de camión-grúa para el Departamento

de Jardines de este Excmo. Ayuntamiento de Palencia, por importe de 3.245,00 €.

4.- PATRIMONIO.

4.1 Aprobación de nueva cesión gratuita del uso del local sito en la Plaza Andrés Moro, nº 2, a la Asociación Palentina de Parkinson (ASPPAR).

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Ceder gratuitamente a la Entidad Asociación Palentina de Parkinson (ASPPAR) , el uso del local municipal señalado con el número 2 – BAJO B, de la Plaza Andrés Moro de esta Capital, de 73,00 m² de superficie e inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1 de Palencia al Tomo 2284, Folio 55, finca nº 42850 para destinarlo a Sede Social de la Entidad y prestación de los servicios a la ciudadanía, con plena sujeción a las condiciones incluidas en los apartados siguientes del presente acuerdo.

Segundo.- La cesión de uso acordada es por un plazo de cuatro años, a contar desde la fecha de la formalización del correspondiente documento administrativo.

Tercero.- La Entidad Asociación Palentina de Parkinson (ASPPAR) utilizará dicho inmueble para el cumplimiento del uso previsto. Si no lo hiciese así o transcurrido el tiempo de cesión, quedará sin efecto la cesión, revertiendo automáticamente el uso sobre el mismo a este Ayuntamiento, quien tendrá derecho además, a percibir de la Entidad cesionaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros experimentados por aquéllos. Para ello el Ayuntamiento podrá recabar en todo momento, información al respecto y formular, en su caso, los requerimientos pertinentes.

Cuarto.- La Entidad ASOCIACIÓN PALENTINA DE PARKINSON (ASPPAR) no podrá gravar ni disponer del uso del inmueble bajo ningún concepto, ni, en consecuencia, arrendarlo, traspasarlo o cederlo.

Quinto.- El Ayuntamiento de Palencia no será responsable ni se hará cargo en ningún caso de los perjuicios que pudieran producirse sobre artículos o enseres dentro de la finca cedida a causa de inundaciones, filtraciones, incendio u otras causas análogas ya sean de fuerza mayor o fortuitas.

Sexto.- La Entidad Asociación Palentina de Parkinson (ASPPAR) abonará los gastos de acondicionamiento, así como los gastos ordinarios inherentes a dicho local, tales como suministros de energía, teléfono y red de datos, limpieza, reparación y /o mantenimiento y cualquier otro que pudiera contratarse por la entidad cesionaria correrán a cuenta de la misma.

Séptimo.- La Entidad Asociación Palentina de Parkinson (ASPPAR) deberá formalizar una póliza de seguro multirisgo para cubrir los daños causados en el inmueble cuyo uso se cede.

5.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

5.1 Estimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 1/22.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Estimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada a consecuencia de los daños materiales sufridos el día 20-07-2021, en el vehículo matrícula 3232LPV, causados por operarios municipales mientras realizaban labores de señalización vial en la calle San Juan de Dios, de esta Ciudad (R.P. nº 1/2022), ya que de las alegaciones y pruebas practicadas en el expediente queda suficientemente acreditado la existencia de la relación de causalidad entre el daño que se dice causado y el funcionamiento del servicio público y la concurrencia del requisito de la imputabilidad de la Administración Municipal frente a la actividad dañosa por falta de legitimación pasiva, requisitos exigidos por la ley para que nazca la obligación de indemnizar el daño por el Ayuntamiento. La indemnización sería por importe de 1.129,63 €. El total se abonaría por la Cia de Seguros ZURICH.

6.- PERSONAL.

6.1 Aprobación del listado de incidencias, nómina abril, 2022.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar, con carácter previo a su inclusión en la nómina del presente mes de abril de 2022, el listado de incidencias presentado por las distintas Jefaturas y Delegaciones de Servicios, para su correspondiente abono, una vez debidamente valoradas y comprobada la existencia de crédito suficiente, encontrándose los justificantes de estos abonos en el expediente de variaciones.

7.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

7.1 Aprobación de la Certificación nº 4 de las obras de ampliación del Cementerio Municipal Ntra. Sra. de los Ángeles y el reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la Certificación relacionada y el Reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma.

PARTIDA	DENOMINACIÓN / TERCERO	IMPORTE €
2022-6-16400-6090050	4ª Cert. Obra Ampliación del Cementerio Municipal Ntra. Sra. de los Ángeles. U.T.E. NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES LEY 18/82	31.826,13 €

7.2 Aprobación de la Certificación nº 2 de las obras de reforma y rehabilitación para minimización de la demanda energética de la Casa Consistorial y el reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma (EDUSI).

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la Certificación relacionada y el Reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma.

PARTIDA	DENOMINACIÓN / TERCERO	IMPORTE €
2022/3/15100/62700	2ª Certif. Obra Reforma y Rehabilitación para minimización de la demanda energética de la Casa Consistorial (Palencia). R1. Actuación EDUSI. OCYRE-PAL, S.L.	144.064,87 €

8.- DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO.

8.1 Aprobación del convenio-subservención con la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Palencia, para el mantenimiento y gestión del Centro de Coworking Pío XII, sito en la sede de la Cámara de Comercio, por importe de 10.000 euros.

8.2 Aprobación del convenio-subservención con la Asociación de Trabajadores Autónomos de Castilla y León, para la realización de acciones de asesoramiento y apoyo a la creación y consolidación de empresas, asesoramiento a profesionales autónomos y fomento de la digitalización, por importe de 15.000 €.

9.- CULTURA, TURISMO Y FIESTAS.

9.1 Aprobación de las bases que han de regir la convocatoria para la concesión de subvenciones a asociaciones culturales, sin ánimo de lucro, durante el año 2022, para proyectos y actividades culturales en régimen de concurrencia competitiva, por importe de 15.000,00 €.

9.2 Aprobación del convenio-subservención con la Asociación Thieldón Artistas Plásticos Palentinos, para la organización y desarrollo de actividades de divulgación y promoción de las artes y artistas plásticos de la ciudad de Palencia. Cuantía de la subvención: 20.000,00 €.

9.3 Aprobación del convenio-subservención con la Diócesis de Palencia, para la organización y desarrollo de la "Semana de Cine Espiritual 2022". Cuantía de la subvención: 400,00 €.

9.4 Aprobación del convenio-subservención con la Asociación de Vecinos San Juanillo, para la organización y desarrollo de la "Fiesta de San Juan, 2022", que se llevará a cabo los días 23 y 24 de junio de 2022, por importe de 3.500,00 €.

10.- SERVICIOS SOCIALES.

- 10.1 Aprobación del convenio-subsunción con Cáritas Diocesana de Palencia,** para el desarrollo del Programa de Acogida a Personas sin Hogar en el Centro Ntra. Sra. del Otero, durante el ejercicio 2022, por importe de 83.000,00- €.
- 10.2 Aprobación de convenios-subsunciones con las Asociaciones de Vecinos San Pablo y Santa Marina, Allende el Río, Campo de la Juventud, Nueva Balastera, Independientes, San Juanillo y la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos,** en materia de promoción del asociacionismo, participación ciudadana y promoción de la vida social y cultural de los barrios, 2022, con arreglo al siguiente reparto:

ASOCIACIÓN DE VECINOS	DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA €
S. PABLO Y Sta. MARINA	6.900,00
ALLENDE EL RIO	2.500,00
CAMPO DE LA JUVENTUD	7.000,00
NUEVA BALASTERA	7.570,00
INDEPENDIENTES DE PALENCIA	4.200,00
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AAVV PALENCIA	4.400,00
SAN JUANILLO	7.500,00
TOTAL	40.070,00

- 10.3 Aprobar la convocatoria pública para la financiación de Plazas Concertadas con Asociaciones Juveniles para la Asistencia de Verano, 2022,** con una dotación económica de 11.350,00 €.
- 10.4 Aprobar convenio-subsunción con la Asociación Cultural Universitaria Palentina (ACUP),** por importe de 10.000,00 €, en materia de coordinación y supervisión del transporte universitario y actividades de dinamización de la vida cultural Universitaria Palentina, curso 2021-2022.
- 10.5 Aprobación de convenio-subsunción con Fundación Unicef-Comité Español-Delegación de Palencia,** por importe de 3.000,00 euros, para contribuir a la financiación y desarrollo de un Proyecto en respuesta a la situación de emergencia en Ucrania, para el desarrollo de un Proyecto que tiene como finalidad proteger a los niños y niñas más vulnerables que se desplazan dentro y fuera de sus fronteras en Ucrania, a través de suministros básicos, apoyo psicosocial y agua potable.
- 10.6 Aprobación del convenio-subsunción con Cooperación Vivenciana para el Desarrollo COVID-AMVE,** para el desarrollo de un Proyecto en respuesta a la situación de emergencia en Ucrania, por importe de 3.000,00 euros, para

contribuir a la financiación de gastos del Proyecto de emergencia “Apoyo a la población civil y desplazada del conflicto en Ucrania y Polonia”.

11.- INFORMES.

D. Mario Simón Martín, informó de los siguientes asuntos:

- 1) Sobre la invitación para la fiesta de la Romería de Santo Toribio, del próximo domingo, dijo que se deberá estar preparados a las 11 horas, para subir al Cristo; al bajar se realizarán los lanzamientos. Parece que las previsiones indican que no va a llover.
- 2) Que se dispondrá mañana de otros dos proyectos para los fondos NextGeneration; Aprovechar para la eficiencia energética y aislamiento, climatización, placas solares, etc. en la Plaza de Abastos y el Centro Social Miguel de Unamuno.

D.ª Raquel Miriam Andrés Prieto añadió que un 30% de las ayudas son para la eficiencia energética y que se puede rehabilitar.

D. Mario Simón Martín anunció que se dará cuenta del Proyecto.

- 3) Puso de manifiesto los problemas surgidos en el expediente de contratación de Miguel de Unamuno, pues ha quedado desierto, siendo esa reforma muy necesaria. Se ha incluido todo lo relativo al aislamiento e iluminación eficiente y se va a su solicitar dentro de la Línea1; el resto no entra; Se sigue con el EDUSI y así se aprovecha y se financiará todo. Se presentará el martes. Van enfocados a la eficiencia, siendo financiados al 100%.

...///...

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas cuarenta y dos minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.